

Requisitos generales para solicitar el Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Nacional de Artes Visuales (EFIARTES VISUALES) 2020

Conforme a lo establecido en las Reglas Generales para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Reglas Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas y dadas a conocer en el mismo órgano de difusión el 26 de enero de 2018 y el 28 de febrero de 2020, autorizadas por el Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Teatral Nacional; en la Edición y Publicación de Obras Literarias Nacionales; de Artes Visuales; Danza; Música en los Campos específicos de Dirección de Orquesta, Ejecución Instrumental y Vocal de la Música de Concierto y Jazz (Comité), el registro en línea y posterior envío de la solicitud para la aplicación del Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Nacional de Artes Visuales (EFIARTES VISUALES) se realizará a través del “Sistema en línea” disponible en la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público <https://www.gob.mx/hacienda> en el apartado de ACCIONES Y PROGRAMAS. Dicho registro se validará a través de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) de la empresa responsable del proyecto de inversión (ERPI) y de los contribuyentes aportantes (CA).

El CA y la ERPI ingresarán al **“Sistema en línea”** para registrar su usuario y contraseña y, posteriormente, llenarán la información relativa a la ERPI, al proyecto de inversión en la producción nacional de artes visuales y a los CA. Deberán adjuntar los documentos correspondientes solicitados en los presentes Requisitos.

Para facilitar el registro de la solicitud, el sitio cuenta con un Manual de Usuario para el registro de solicitudes de EFIARTES que ayuda a seguir el procedimiento de registro.

Los documentos que se adjunten a la solicitud deberán ser digitalizados en formato PDF, con un tamaño no mayor a 40MB y con títulos de archivo de máximo de 15 caracteres que no incluyan comas, acentos, ñ, &, o cualquier otro símbolo. Respecto de aquellos documentos que deban contener la firma autógrafa en su versión original, no podrán ser firmados en formato PDF, mediante la opción “Rellenar o Firmar”.

REQUISITOS

1. DOCUMENTOS DE LA ERPI Y, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Acta constitutiva, tratándose de personas morales.
Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la modificación del nombre o denominación social que coincidan con los proporcionados en la tramitación de estímulo fiscal.
- b) Poder notarial general para actos de administración actualizado, para personas morales, no se aceptará como válido otro poder distinto al mencionado, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
Para efectos del párrafo anterior el Poder Notarial que se presente deberá ser concedido por la persona moral que solicita el estímulo fiscal.
- c) Identificación oficial de la ERPI en caso de ser persona física y/o del representante legal si es persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal (RFC) con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.

2. DOCUMENTOS DEL CA Y, SEGÚN SEA EL CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Acta constitutiva, tratándose de personas morales.
Para efectos del párrafo anterior, las personas morales deberán presentar la totalidad de los instrumentos notariales de los que se desprenda la constitución de la sociedad, y en su caso, la modificación del nombre o denominación social que coincidan con los proporcionados en la tramitación de estímulo fiscal.
- b) Poder notarial general para actos de administración actualizado, para personas morales, no se aceptará como válido otro poder distinto al mencionado, esto con el fin de verificar que las personas que firman todos los documentos cuentan con la personalidad jurídica correspondiente.
Para efectos del párrafo anterior el Poder Notarial que se presente deberá ser concedido por la persona moral que solicita el estímulo fiscal.
- c) Identificación Oficial, del CA en caso de ser persona física y/o del representante legal si es persona moral (Credencial de Elector, Pasaporte, Cédula Profesional).
- d) Cédula de identificación fiscal del contribuyente aportante (RFC) con la razón social y el domicilio fiscal vigentes.

3. DOCUMENTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO A LA EXPOSICIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE LAS ARTES VISUALES NACIONALES.

La ERPI deberá tomar en cuenta lo establecido en la Sección V, de los Lineamientos de Operación emitidos por el INBA, para el contenido, integración y presentación de los documentos requeridos a continuación:

3.1. Carpeta del proyecto de inversión por el que se solicita el estímulo fiscal, que incluya:

- a) Título.
- b) Sinopsis condensada del proyecto expositivo y/o de intervención (un párrafo de diez líneas máximo).
- c) Etapa de desarrollo del proyecto de inversión (investigación, pre-producción, producción, lista para ser exhibida, etc.)
- d) Nombre del espacio(s) expositivo y/o de intervención en el que se presentará el proyecto de inversión.
- e) Metas propuestas (número de días de exhibición y público estimado). En el caso de los proyectos con inversiones superiores a 6 millones de pesos podrán ser apoyados siempre que consideren un mínimo de 2 meses de exhibición.
- f) Créditos generales del cuerpo creativo, equipo de trabajo, de producción y artistas.
- g) Documento que acredite la intención del espacio expositivo y/o de intervención, a fungir como sede. (ver anexo 1).
- h) Semblanza del espacio expositivo y/o de intervención, a fungir como sede. En el caso de que se contemple la renta del espacio expositivo, se deberá describir los servicios que están incluidos, el nombre del espacio expositivo, las fechas de la propuesta y contrato de arrendamiento

3.2. Propuesta expositiva

- a) Propuesta curatorial, investigación y/o propuesta artística concluido (a), al momento de solicitar el estímulo fiscal, o en su defecto, si el proyecto estará conformado por obra in situ, la ERPI, deberá demostrar un grado de avance de por lo menos del 70% en la indagación, explicando con precisión los objetivos que persigue.
- b) Descripción y justificación del proyecto en general, así como del impacto social entorno a la propuesta expositiva.
- c) Lista de obra con imágenes y/o ficha descriptiva
- d) Informe del avance en la gestión del préstamo de las obras.
- e) Planeación de restauración de obra para ser exhibida, en su caso.
- f) Descripción del plan de movimiento de obra en su caso.
- g) Descripción del plan de aseguramiento de las obras.
- h) Diseño museográfico (este deberá presentar un diseño claro y específico para el proyecto de inversión; a través de planos, fotografías, renders, etc.)
- i) Diseño sonoro, en su caso.
- j) Creación multimedia, en su caso.
- k) Descripción, imagen y justificación de requerimientos técnicos extraordinarios.
- l) Cuerpo de producción y equipo técnico, deberán presentar semblanza curricular,

acompañada de imágenes, en su caso, mediante la cual acrediten experiencia en el cargo con características y habilidades acordes al discurso planteado. (Máximo una cuartilla por integrante).

- m) Cuerpo creativo, deberá presentar semblanza curricular, acompañada de imágenes, mediante la cual acredite conocimientos y/o experiencia en el rubro que desempeñará en el proyecto de inversión con los conocimientos y/o experiencia para desarrollar y terminar el proyecto de inversión conforme al presupuesto y tiempo previstos. (Máximo una cuartilla por integrante).
- n) Propuesta de itinerancia, en su caso.

En el caso de que la exposición haya sido previamente realizada y el estímulo fiscal sea solicitado para su itinerancia, la ERPI, deberá presentar video y/o registro fotográfico de la exposición, a fin de evaluar su pertinencia.

3.3. Propuesta de intervención

- a) Propuesta curatorial, investigación y/o propuesta artística concluido (a), al momento de solicitar el estímulo fiscal, o en su defecto, si el proyecto estará conformado por obra in situ, la ERPI, deberá demostrar un grado de avance de por lo menos del 70% en la indagación, explicando con precisión los objetivos que persigue.
- b) Descripción y justificación del proyecto en general, así como del impacto social entorno a la propuesta de intervención.
- c) Descripción e imagen de los elementos que se requieren, para llevar a cabo la intervención.
- d) Informe del avance en la gestión para obtener los elementos a utilizar en la intervención
- e) Planeación de restauración de elementos para ser incluidos en la intervención, en su caso.
- f) Descripción e imágenes del lugar donde se llevará a cabo la intervención.
- g) Boceto de instalación, en su caso. (este deberá presentar, un diseño claro y específico para el proyecto de inversión; a través de planos, fotografías, renders, etc.)
- h) Descripción del plan de montaje y desmontaje en su caso.
- i) Descripción del plan de seguridad, para la instalación, en caso de que la intervención permanezca por largo tiempo en un lugar específico.
- j) Descripción del plan de mantenimiento en caso de que la intervención permanezca por largo tiempo en un lugar específico.
- k) Descripción del plan de seguridad para los peatones, en su caso
- l) Descripción del plan de aseguramiento (en su caso).
- m) Descripción y justificación de los requerimientos técnicos extraordinarios
- n) Cuerpo de producción y equipo técnico, deberán presentar semblanza curricular, acompañada de imágenes en su caso, mediante la cual acrediten experiencia en el cargo por desempeñar con características y habilidades acordes al discurso planteado. (Máximo una cuartilla por integrante).
- o) Cuerpo creativo, deberá presentar semblanza curricular, acompañada de imágenes, mediante la cual acredite conocimientos y/o experiencia en el rubro que desempeñará en el proyecto de inversión con los conocimientos y/o experiencia para desarrollar y terminar el proyecto de inversión conforme al presupuesto y tiempo previstos. (Máximo una cuartilla por integrante).
- p) Propuesta de itinerancia, en su caso.

En el caso de las intervenciones, hayan sido previamente realizadas y el estímulo fiscal sea solicitado para su itinerancia, la ERPI, deberá presentar video y/o registro fotográfico de la intervención, a fin de evaluar su pertinencia.

3.4. Derechos de autor

- a) Presentar documentos de autorización, contrato y/o licencia, por parte del titular(es) de los derechos de las obras sujetas a derechos autorales, en los que expresamente se apruebe el uso de la (s) obras para el proyecto de inversión, así como la (s) imagen (es) de la (s) misma (s), con fines de exhibición, educativos, de difusión y mediación. Los citados documentos deberán especificar a quien se brinda la autorización y la vigencia del acuerdo (periodo del proyecto), lo cual deberá de coincidir con lo especificado en el proyecto de inversión. (Ver Anexo 2)
- b) En el caso de uso de obras, imágenes, música o alguna otra expresión sujeta a derechos de autor se deberá presentar el documento que acredite la autorización por escrito del titular (es) correspondiente (s). Los citados documentos deberán especificar a quien se brinda la autorización y la vigencia del acuerdo (periodo del proyecto), lo cual deberá de coincidir con lo especificado en el proyecto de inversión.
- c) Respecto a los derechos del proyecto expositivo y/o de intervención, se deberá presentar un documento de autorización firmado por la persona que cuente con la titularidad de los derechos del mismo, en el cual se especifique el periodo de la exhibición y/o intervención. (Ver Anexo 3).

En el caso de los autores vivos, la cesión de derechos deberá realizarla de manera directa el propio autor o en su caso el apoderado legal, mismo que deberá presentar el poder que lo faculte para este tipo de actos.

Se excluyen de este requisito las obras de dominio público.

3.5. Empresa Responsable del Proyecto de Inversión

- a) Presentar semblanza curricular de la Empresa Responsable del Proyecto de Inversión.
- b) ERPI, **persona moral**, deberá presentar una semblanza de su trayectoria en las artes visuales acompañada de la documentación acreditativa.
- c) ERPI, **personas físicas**, deberá presentar semblanza curricular acompañado de la documentación acreditativa de su trayectoria en las artes visuales, acompañada de imágenes.
- d) Cuerpo administrativo, deberá presentar semblanza curricular, mediante la cual acrediten experiencia en el cargo a desempeñar con características y habilidades acordes al discurso planteado. (Máximo una cuartilla por integrante).
- e) Lo anterior, a fin de que la ERPI, persona física o moral, acredite que su actividad principal es el desarrollo de la creación, producción, fomento, difusión y gestión de proyectos, vinculados a las artes visuales.
- f) Cartas de aceptación firmadas por cada uno de los participantes, en las que se indique la labor o tarea que realizarán en el proyecto, el acuerdo económico, espacio expositivo y/o de intervención y las fechas de exhibición planteadas. El acuerdo económico deberá quedar reflejado en el presupuesto (Ver Anexo 4).

Especificar la nacionalidad de cada integrante del proyecto de inversión a través de una

identificación oficial.

- g) Presentar cronograma de ejecución del proyecto firmado por el representante legal de la empresa responsable del proyecto de inversión, con fecha de inicio y término del proyecto de inversión, en el que se establezcan de manera clara el tiempo de realización de cada uno de los elementos del proyecto de inversión (preproducción, investigación, producción, montaje, difusión, inauguración, entre otras, según sea el caso. Asimismo, deberá de especificar días de exhibición y horarios.

3.6. Presupuesto

El presupuesto del proyecto de inversión se deberá presentar de la siguiente manera:

- a) Resumen presupuestal
- b) Desglose presupuestal detallado por rubro y fuente de financiamiento, de acuerdo con lo establecido en la Sección V, apartado D de los Lineamientos de Operación **(presentar cotizaciones con un máximo de tres meses anteriores a la fecha del registro del proyecto en el sistema en línea.)**
- c) Los proyectos que requieran inversiones superiores a 6 millones de pesos y que pueden solicitar hasta 10 millones de pesos, deberán especificar la(s) fuente(s) de financiamiento que aporte el 20% requerido (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto) como lo indican las Reglas Generales en su artículo 9, Bis. (Ver Anexo 5).
- d) Para las Coproducciones Internacionales, se deberá de incluir en el presupuesto del proyecto de inversión una columna por cada país participante, correlacionando los gastos que se efectuarán en cada territorio con su equivalente en moneda nacional. Además de incluir documentos formales de participación del (de los) coproductor (es). (Ver Anexo 6).

3.7 Esquema Financiero Consolidado

El esquema financiero consolidado se refiere a que las fuentes de financiamiento estén confirmadas, documentadas y acreditadas al momento de presentar el proyecto. (Ver Anexo 7).

- a) Detallar las aportaciones y los apoyos recibidos, cualquiera que sea su naturaleza o fuente. La suma de las aportaciones deberá de coincidir con el presupuesto total del proyecto.
- b) Se deberán incluir todos los contratos, cartas compromiso o cualquier otro documento que demuestre la existencia de las aportaciones y apoyos recibidos.

El 100% de las aportaciones deben estar respaldadas con los documentos correspondientes de la siguiente forma: Acreditar por lo menos el 70% del presupuesto total a través de documentos formales de aportaciones de la empresa responsable o de terceros. El 30% restante podrá ser acreditado vía cartas de intención.

- a) En el caso de los proyectos con inversiones entre 6 y 10 millones de pesos,

deberán acreditar con documentos formales propios y/o de terceros, que cuentan con el 20% del presupuesto requerido (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto) como lo indican las Reglas Generales en su artículo 9, Bis.

El monto solicitado al estímulo, en ningún caso podrá exceder al presupuesto total disminuido por los montos de las demás aportaciones y apoyos recibidos.

3.8. Estrategias de difusión, mediación y política de públicos.

Deberán de ser específicas para el proyecto de inversión, deberán incluir cotizaciones y precisar lo siguiente:

- a) Descripción detallada de la estrategia de difusión. Incluir estrategias de promoción estableciendo con precisión la pauta comercial (medios, imágenes, tirajes, frecuencia de emisión, entre otros) durante la exhibición:
- b) Descripción detallada de la estrategia de mediación. Incluir medios, imágenes, tirajes, frecuencia de emisión de los materiales, entre otros, durante la exhibición. En caso de contratar el servicio de un tercero para realizar las estrategias antes mencionadas, se deberá de presentar currículum, acompañado de imágenes, cotización y descripción del servicio solicitado.
- c) Presentar documento en el que se precise el público objetivo (edad, género, escolaridad, ocupación, residencia, entre otros). (Ver Anexo 8).
- d) Estrategia de acceso a públicos, deberá presentar descripción de la misma, así como de los descuentos, promociones, etc., que se tengan programados.

3.9 Proyectos de inversión de gran formato; que requieran inversiones superiores a los 6 millones de pesos.

Además de cumplir con los documentos que le sean aplicables del apartado A, numerales 3.1 y/o 3.2, así como de los apartados B, C, D, F y G, se deberá agregar la siguiente información:

- a) Currículum vitae del artista y/o artistas que formen el colectivo, en el que se demuestre la relevancia de su trayectoria.
- b) Semblanza curricular de la ERPI, a través de la cual compruebe que tiene la capacidad y experiencia de gestión y administración para exhibir y difundir proyectos de artes visuales de esta envergadura. Dicha documentación deberá de estar acompañada de imágenes de las exposiciones y/o intervenciones que ha llevado a cabo, así como material fotográfico de registro, numerialia, resultados de programas educativos, activaciones, etc.
- c) Semblanza detallada del espacio expositivo y/o de intervención que será la sede, a través del cual demuestre que cuenta con los requerimientos técnicos, materiales y operativos para albergar un proyecto de inversión de gran formato y que las fechas comprometidas dentro del contrato o convenio presentado, sea de mínimo 2 meses de exhibición.
- d) Documento en el que se detalle el programa público y de difusión, que deberá realizarse en conjunto con la sede, acorde a los objetivos que se pretende

alcanzar con el proyecto de inversión.

- e) Documento que contenga la estrategia de mediación y programas públicos, bajo un principio de inclusión para garantizar un mayor número de visitantes, la cual incluya la atención a públicos específicos y con capacidades diferentes. Dicha propuesta deberá contemplar acciones que permitan el acercamiento con sectores vulnerables de la población o cuya situación económica limite su derecho a la cultura y las artes. Se espera que esta estrategia brinde a los visitantes experiencias significativas que generen un impacto positivo en ellos, y que contribuya a la generación de nuevas audiencias

3.10 Materiales adicionales.

- a) En caso de contar con críticas, reseñas periodísticas, acerca del proyecto de inversión, de la obra o elementos de la intervención, incluir un máximo de diez.
- b) En caso de contar con fotografías, presentar un máximo de veinte, tamaño postal (8 x 10 cm), en formato JPG, resolución de 300 DPI.
- c) En el caso de proyectos expositivos y/o de intervención previamente exhibidos, deberán presentar el registro del mismo, en memoria USB (nueve tantos) etiquetadas con el nombre del proyecto de inversión y entregadas en un sobre tamaño esquila con etiqueta.

Las memorias USB se podrán entregar:

1. Directamente en las oficinas de la Secretaría Técnica ubicadas en Palacio Nacional s/n edificio 4 piso 1, Col.Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000. En días hábiles en un horario de 9:30 a 13:30 horas tiempo del centro, mediante un escrito libre firmado por el representante legal de la empresa responsable; o
2. Mediante escrito libre firmado por el representante de la empresa responsable, enviado a través de correo certificado con acuse de recibo, siempre que dicha información sea recibida en las oficinas de la Secretaría Técnica 5 días hábiles previos a la fecha límite del cierre del periodo de recepción que corresponda conforme a las Reglas Generales. Una vez verificado por la Secretaría Técnica que el contenido del material e información enviados, cumplen con los requisitos, tendrá por presentado el (los) material (es) y remitirá el acuse, con el sello correspondiente, por correo electrónico a la ERPI.

La ERPI deberá ingresar en el Sistema en Línea los acuses de recibo que obtenga, con independencia de la vía que haya optado para el envío de los discos compactos a que se refiere este apartado.

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA INTENCIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO Y /O DE INTERVENCIÓN A FUNCIR COMO SEDE.

EJEMPLO

Ciudad de México, a ____ de _____ 2020

Comité Interinstitucional de
EFIARTES Presente

Por medio de la presente, me permito confirmar a usted nuestra intención de participar con la (Empresa Responsable del Proyecto de Inversión), fungiendo como (sede o espacio expositivo y/o de intervención) para llevar a cabo (la exposición y/intervención) del artista (s), del (fecha de inicio) a (fecha de clausura).

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Firma

autógrafa

Nombre

e

Cargo

Museo sede o espacio expositivo y/o de intervención

ANEXO 2

DOCUMENTO DE AUTORIZACION POR PARTE DEL TITULAR DE LOS DERECHOS DE LAS OBRAS SUJETAS A DERECHOS AUTORALES

EJEMPLO

Ciudad de México, a ____ de _____ 2020

Comité Interinstitucional de EFIARTES
Presente

Sirva la presente para confirmar que autorizo a la (Empresa Responsable del Proyecto de Inversión), que haga uso de las obras y de las imágenes relacionadas a las obras, incluidas en la (exposición y / o intervención) (titulo), misma que se llevará a cabo en el (espacio expositivo y/o de intervención) del (fecha de inicio y de clausura).

Asimismo, confirmo que las obras incluidas en la “Lista de obra” (anexar) son de mi propiedad (si es el caso) y por lo tanto soy el titular de los derechos de las mismas.

El uso que la (ERPI o el espacio expositivo) puede hacer tanto de las obras, así como de las imágenes son exclusivamente para su (exhibición, educación, difusión y mediación).

Atentamente

Firma autógrafa Nombre del titular de los derechos

IMPORTANTE

- La vigencia del acuerdo deberá coincidir con lo especificado en el proyecto de inversión.
- También puedes presentar el certificado del registro público del derecho de autor, de cada una de las obras, imágenes, música, o alguna otra expresión sujeta a derechos de autor.
- En caso de no contar con dicho certificado y desees tramitarlo, puedes registrar tus obras en INDAUTOR, para más información al respecto revisa el siguiente link.

http://www.indautor.gob.mx/tramites-y-requisitos/registro/registro_obras.html

ANEXO 3

DOCUMENTO QUE ACREDITE, QUIEN ES EL TITULAR DE LOS DERECHOS DEL PROYECTO EXPOSITIVO Y/O DE INTERVENCIÓN

EJEMPLO

Ciudad de México, a ____ de _____ 2020

Comité Interinstitucional de EFIARTES

Presente

Por medio de la presente, (la o el) que aquí suscribe, manifiesta que es titular de los derechos de autor correspondientes a la (exposición y/o intervención) (Titulo), siendo este un proyecto original que reúne el trabajo de investigación (de ser el caso) acerca de (x) mismo que está conformado por (obras, música, video, textos, etc.) de (x).

Esta condición se mantendrá dentro del periodo de exhibición (fechas de inicio y clausura) del proyecto de inversión, el cual se realizará en (espacio expositivo).

Dicho lo anterior la (ERPI y/o el espacio expositivo) podrán realizar las actividades planteadas en el proyecto de inversión, en cuanto a exhibición, difusión y mediación se refiere.

Atentamente

Firma autógrafa

Nombre del titular de los derechos del proyecto expositivo y / o de intervención.

ANEXO 4

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

EJEMPLO

Ciudad de México, a ____ de _____ 2020

Comité Interinstitucional de EFIARTES

Presente

Por este conducto manifiesto mi disposición a participar como **(labor a desempeñar)** en el proyecto expositivo y/o de intervención **(título del Proyecto de Inversión)**, para la exhibición que se realizará en **(Espacio expositivo y/o de intervención)**, en las fechas **(periodo de exhibición)**, percibiendo como honorarios **(especificar monto e impuestos en moneda nacional)**. Lo anterior condicionado a la obtención del Estímulo Fiscal a la Producción Nacional de Artes Visuales, EFIARTES.

Atentamente

Firma
autógrafa
Nombre

Datos fiscales
Nombre:
RFC:
CURP:

ANEXO 5

RESUMEN Y DESGLOSE PRESUPUESTAL

EJEMPLO

Ficha técnica del proyecto de inversión.	
Nombre del proyecto	
ERPI	
Responsable del Proyecto de inversión	
Artista (s)	
Curador (s)	
Fechas de exhibición	
Número de días de exhibición	
Espacio (s) expositivo y/o de intervención.	

Resumen presupuestal			
Rubro	Importe	IVA	Total
1. Gastos de producción del proyecto de exposición y/o intervención			\$
2. Movilidad de obra, en su caso			\$
3. Gastos de comisariado, en su caso			\$
4. Aseguramiento de obra, en su caso			\$
5. Museografía, en su caso			\$
6. Difusión y mediación			\$
7. Honorarios			\$
8. Otros gastos			\$
Total			\$

Desglose presupuestal									
				Indicar a través de que fuente de financiamiento será solventado el rubro correspondiente:					
Concepto	Importe	IVA	TOTAL	CA	ERPI	Aportación en especie	Patrocinio (s)	Beca (s)	Obs.
Gastos de producción del proyecto de exposición y/o intervención									
Transportación de obra									
Gastos de comisariado (Considerar número de días contando montaje y desmontaje, así como la cantidad de personas a realizar esta función, según sea el caso)									
Aseguramiento de obra									
Museografía									
Difusión y mediación									
Honorarios									
Otros gastos									
Gran total									

IMPORTANTE: En caso de tener más de un CA, patrocinio, aportación en especie, beca, agregar la cantidad de columnas que sean

necesarias

Desglose presupuestal para proyectos de inversión que requieran inversiones superiores a 6 millones.

Indicar a través de que fuente (s) de financiamiento se aportará el **20% requerido** (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto) como lo indican las Reglas Generales en su artículo 9, Bis, para los proyectos que requieran inversiones superiores a 6 millones de pesos podrán ser apoyados hasta con 10 millones de pesos, siempre que el presupuesto sea congruente con el proyecto de inversión.

Concepto	Importe	IVA	TOTAL	CA	ERPI	Aportación en especie	Patrocinio (s)	Beca (s)	Observaciones.
Gastos de producción del proyecto de exposición y/o intervención									
Sub rubros									
Transportación de obra									
Sub rubros									
Gastos de comisariado (Considerar número de días contando montaje y desmontaje, así como la cantidad de personas a realizar esta función, según sea el caso)									
Sub rubros									
Aseguramiento de obra									
Sub rubros									
Museografía									
Sub rubros									
Difusión y mediación									
Sub rubros									
Honorarios									
Sub rubros									
Otros gastos									
Sub rubros									
Gran total									

IMPORTANTE: En caso de tener más de un CA, patrocinio, aportación en especie y/o beca, agregar la cantidad de columnas que sean necesarias. Por lo que refiere a los sub rubros se deberá agregar la cantidad de filas que el presupuesto requiera, a fin de cubrir los gastos correspondientes al proyecto de inversión.

**ANEXO 6
COPRODUCCIONES
EJEMPLO**

Presupuesto con coproduccion nacional y/o internacional, en su caso. (Esto aplica para todos los proyectos sin importar la cantidad de inversion requerida).														
										Indicar a través de que fuente (s) de financiamiento se aportará el 20% requerido (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto) como lo indican las Reglas Generales en su artículo 9, Bis, para los proyectos que requieran inversiones superiores a 6 millones de pesos podrán ser apoyados hasta con 10 millones de pesos, siempre que el presupuesto sea congruente con el proyecto de inversión. (en su caso)				
Desglose presupuestal con coproducciones														
Concepto	Importe	IVA	TOTAL	CA	ERPI	Aportación en especie	Patrocinio (s)	Beca (s)	Coproducción nacional	Gasto total a efectuarse en territorio nacional	Coproducción internacional 1	Gasto total a efectuarse en territorio internacional 1	Coproducción internacional 2	Gasto total a efectuarse en territorio internacional 2
Incluir todos los rubros y subrubros contemplados dentro del proyecto de inversion, según sea el caso y como se muestra en el anexo anterior.									\$MXN	\$MXN	Convertir moneda extranjera a \$MXN	Convertir moneda extranjera a \$MXN	Convertir moneda extranjera a \$MXN	Convertir moneda extranjera a \$MXN
Sub total														
Gran total.									\$ 00/00 MN					

IMPORTANTE: En caso de tener más de un CA, patrocinio, aportación en especie y/o beca, agregar la cantidad de columnas que sean necesarias. Por lo que refiere a los sub rubros se deberá agregar la cantidad de filas que el presupuesto requiera, a fin de cubrir los gastos correspondientes al proyecto de inversión.

ANEXO 7

ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO

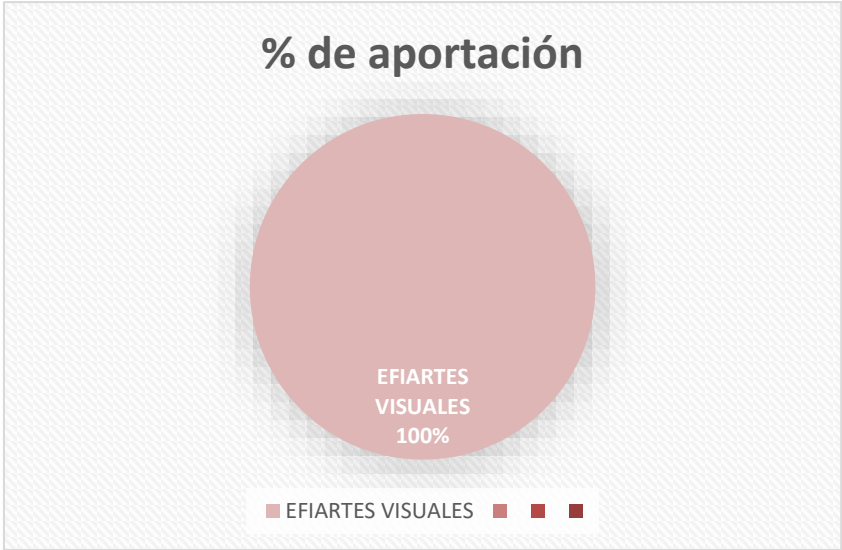
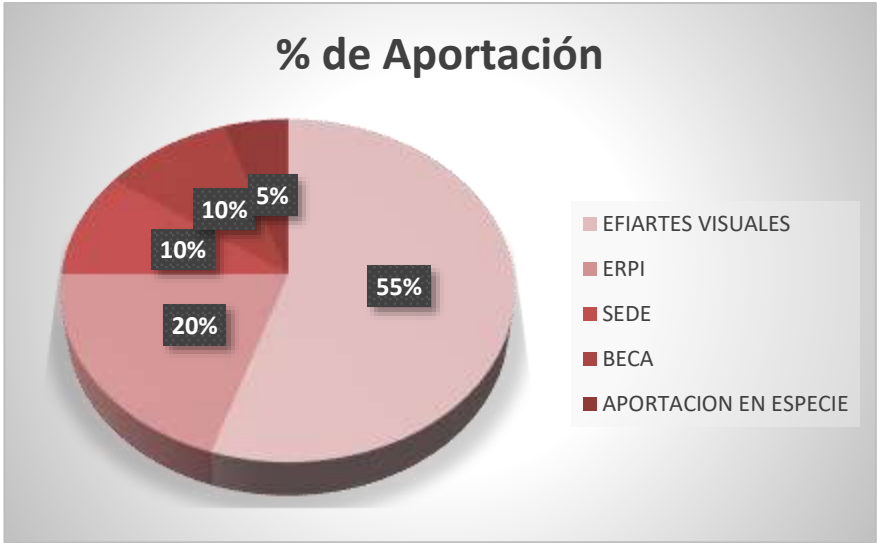
EJEMPLO

ESQUEMA FINANCIERO CONSOLIDADO

Título del proyecto	
Empresa responsable del proyecto de inversión	
Etapa del proyecto	
Presupuesto total del proyecto de inversión	
Monto solicitado a EFIARTES VIUALES	

Fuentes de financiamiento	Monto	% de la aportación	Se acredita a través de:(contrato, carta, estado de cuenta bancario, etc.)
Nombre del Contribuyente Aportante (Agregar una fila por cada CA, en caso de tener más de uno)			
Empresa Responsable del Proyecto de Inversión			
Aportación en especie (en su caso)			
Coproducción (en su caso)			
Subsidio (en su caso)			
Beca (en su caso)			
FONCA (en su caso)			
Otros (especificar)			
Presupuesto Total			

IMPORTANTE: En el caso de los proyectos con inversiones entre 6 y 10 millones de pesos, deberán acreditar con documentos formales propios y/o de terceros, que cuentan con el 20% del presupuesto requerido (porcentaje obtenido sobre el costo total del proyecto) como lo indican las Reglas Generales en su artículo 9, Bis.



ANEXO 8

**PROYECCIÓN DE ASISTENCIA A LA EXPOSICIÓN Y/O EXHIBICIÓN
EN TÉRMINOS DEMOGRÁFICOS.**

% Mujeres	% Hombres	Edad	Nacionales	Extranjeros	Ocupación	Escolaridad